

FECHA: 09/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 1062/2009

ID TÍTULO: 4310543

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Historia y Análisis Sociocultural por la Universidad de Oviedo
Universidad solicitante	Universidad de Oviedo
Universidad/es participante/s	Universidad de Oviedo
Centro/s	• Centro Internacional de Postgrado
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN

En relación con el punto de criterios de admisión se recomienda que en el punto número 2 del baremo se indique las Humanidades en coherencia con el perfil idóneo para realizar el máster.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la

Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

De acuerdo con lo recogido en el informe provisional de renovación de la acreditación de ANECA se procede solicitar la modificación de la memoria haciendo constar el aumento del número de plazas ofertadas y el cambio introducido en los criterios de admisión.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se incrementa de 20 a 30 el número de plazas ofertadas. Esta ampliación no tiene efecto alguno en el proceso de enseñanza-aprendizaje ni en la adquisición de las competencias por parte de los alumnos (ver informe provisional de renovación de la acreditación). Este aumento no tiene implicaciones sobre los criterios 6.1 y 7.1 dado que ni requiere aumento del núcleo de profesorado de la titulación ni necesidad de más recursos materiales respecto a los que actualmente ya se están utilizando.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se introducen ligeras modificaciones en los criterios de admisión.

Madrid, a 09/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken